

CAR NA VAL

Oviedo
2024



BASES



1.

El **Ayuntamiento de Oviedo** a través de la Concejalía de Festejos convoca los Concursos de Disfraces, para incentivar la participación ciudadana en el **Carnaval 2024**. Podrán participar cuántas personas o entidades lo deseen con el único requisito de cumplimentar la inscripción. El formulario de inscripción estará disponible en la web municipal y en las oficinas de la Concejalía de Festejos. Las inscripciones se podrán realizar mediante registro electrónico en el portal del ciudadano de la web municipal **www.oviedo.es**, enviar por correo electrónico a **festejos@oviedo.es** o realizarse presencialmente en las oficinas de la Concejalía de Festejos ubicadas en el Auditorio Príncipe Felipe, Plaza del Fresno s/n. En este caso el horario para formalizar la inscripción será de lunes a viernes de 9 a 14 h.

El plazo de inscripción será desde la publicación de las bases en la web municipal y hasta el día 8 de Febrero. No se admitirán inscripciones presentadas fuera del plazo establecido.

Si la inscripción se encontrara incompleta y el defecto fuera subsanable se comunicará tal circunstancia a los interesados otorgándoles un plazo máximo de dos días hábiles para su subsanación. Transcurrido dicho plazo y de no haberse completado correctamente, la solicitud de inscripción quedará excluida.

2.

Se establecen las siguientes **categorías de Concursos**:

2.1. INFANTIL



Tendrá lugar en la Sala de Cámara del **Auditorio Príncipe Felipe**, el **lunes 12 de febrero**, a partir de las **17 h**. **Podrán participar todos aquellos niños y niñas con edades comprendidas entre los 2 y los 14 años**. Los adultos que acompañen o asistan a los niños no podrán estar disfrazados.

Se establecen dos modalidades:

- ◆ **Individual.**
- ◆ **Grupos.** Con un mínimo de 3 niños y niñas.

La temática de los disfraces será libre. Para poder acceder a la Sala en la que tendrá lugar el concurso, las dimensiones de los disfraces y sus complementos deberán ajustarse a las **medidas máximas siguientes: 2 m de alto y 1 m de ancho**.

Para la exhibición del disfraz los concursantes podrán acompañarse de **música** en cuyo caso deberá ser **enviada por correo electrónico a festejos@oviedo.es** en archivo **formato mp3 hasta el día 9 de Febrero**. El tiempo máximo de la grabación serán 5 minutos. No se reproducirán en la sala las recibidas en otros formatos o soportes o con posterioridad al plazo señalado.

Los concursantes en categoría "individual" podrán ir acompañados de un único acompañante en el periodo de espera y de acceso a la sala para el concurso. Los concursantes en categoría "grupos" podrán ir acompañados de un acompañante por cada tres niños en el periodo de espera y de acceso a la sala para el concurso. En caso de contar con más acompañantes podrán acceder a la sala del concurso siguiendo el orden de acceso del público general hasta completar el aforo.

El fallo del Jurado se hará público al finalizar el desfile de todos los participantes en las dos modalidades del concurso. Será imprescindible la presencia de los participantes para la recepción de los premios y realizar una última exhibición de los disfraces.

Los participantes deberán seguir las instrucciones que les dé la organización.

Los concursantes deberán llevar en lugar bien visible el dorsal identificativo que les será entregado en el momento de la inscripción si ésta se realiza de manera presencial. En el resto de casos, deberá ser recogido antes del día de celebración del concurso en las oficinas de la Concejalía de Festejos.



2.2. ADULTOS

Se celebrará el sábado **17 de febrero**, a partir de las **17.30 h.** Los inscritos participarán en un Desfile que partirá de las calles del entorno de la calle Independencia y finalizará en la Plaza de la Catedral donde se realizará la exhibición de los disfraces al Jurado.

Las modalidades del concurso son las siguientes:

- ◆ **Individual**
- ◆ **Grupos**, con un mínimo de 3 adultos
- ◆ **Centros sociales**

La temática será libre.

Los participantes deberán seguir las instrucciones que les dé la organización.

Los concursantes **deberán llevar en lugar bien visible el dorsal identificativo** que le será entregado en el momento de la inscripción si ésta se realiza de manera presencial. En el resto de casos, deberá ser recogido antes del día de celebración del concurso en las oficinas de la Concejalía de Festejos.

Se podrán utilizar coches, furgonetas, remolques, carroza, etc., **no pudiendo exceder la medida de 4 m de plataforma única (lo que exceda de esta medida será articulado) y 2 m de ancho. En caso contrario, no se les permitirá la salida en el desfile y participación en el concurso.**

Los concursantes que utilicen artilugios rodantes a motor deberán entregar, al inscribirse, copia del carnet de conducir del conductor, fotografía tipo carnet del conductor, copia del seguro del vehículo y en su caso, del remolque, así como la ITV actualizada. Todos los participantes serán responsables de los daños que puedan ocasionar los elementos que utilicen en su disfraz. En caso de utilizar un vehículo auxiliar de transporte de los elementos que desfilen, deberán de facilitar datos de identificación del conductor, DNI, fotografía tipo carnet del conductor y matrícula del vehículo en el momento de la inscripción a efectos de tramitar la correspondiente autorización. En caso contrario, no se le facilitará el acceso a la salida del desfile.

Para la exhibición del disfraz los concursantes podrán acompañarse de música en cuyo caso deberá ser enviada por correo electrónico a festejos@oviedo.es en archivo formato mp3 hasta el día 14 de febrero. El tiempo máximo de la grabación serán 5 minutos No se reproducirán las recibidas en otros formatos o soportes o con posterioridad al plazo señalado.

El fallo del Jurado se hará público al finalizar el desfile de todos los participantes en las tres modalidades del concurso.

3. No está permitido el uso de pirotecnia

4. No está permitida la participación de animales en los concursos

5. JURADO:

El Ayuntamiento como organizador de los concursos, nombrará un Jurado que otorgará el fallo de los concursos. En su valoración tendrá en cuenta el **diseño, los materiales utilizados, la realización del disfraz, la originalidad, la participación, la animación y la puesta en escena**. Los premios si así lo estimara el jurado, podrán declararse desierto. Igualmente, quedarán desierto en caso de no celebración de los concursos. El fallo del Jurado será inapelable. El fallo se dará a conocer tras la finalización de los concursos y a través de la web www.oviedo.es.

Los datos de las personas o grupos ganadores, se comunicarán mediante la publicación del dorsal, población y el nombre o la temática del disfraz.

6. PREMIOS:

El pago de los premios se realizará mediante transferencia bancaria. Los premiados deberán remitir a la Concejalía de Festejos **a través del Registro General del Ayuntamiento de Oviedo** la documentación siguiente: resguardo de participación, fotocopia/s de DNI/s-CIF de los premiados y certificados de titularidad bancaria. En este caso el titular del derecho de cobro deberá identificarse sin que este trámite puede ser realizado por otra persona, salvo representante acreditado con poder notarial.

Además: en el caso de los premios infantiles, copia del libro de familia en el caso de que la cuenta de abono del premio sea la de uno de los progenitores y el menor no sea titular; en el caso de grupos, relación de componentes y autorización firmada por todos ellos para que el pago del premio se realice en la cuenta o cuentas que en ella se indiquen.

El plazo para la presentación de la documentación será hasta el 27 de febrero de 2024. Únicamente se admitirá la documentación presentada a través del Registro General.

Será condición necesaria para la concesión y cobro del premio que el premiado se encuentre al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias estatales, con el Ayuntamiento de Oviedo y hallarse al corriente en los pagos con la seguridad social. Esta condición se acreditará a fecha 28 de febrero de 2024.

7.

Todos los importes de los premios llevan incluidos los impuestos pertinentes. Conforme a la legislación vigente, los premios se verán afectados por la retención fiscal que corresponda en función de su naturaleza.

8.

La Concurrencia supone la plena aceptación de las Bases aquí expuestas. La no observancia de algunos de los puntos en ellas señalados por parte de los participantes, dará lugar a su inmediata descalificación.

9.

PROTECCIÓN DE DATOS

Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos personales (Reglamento (UE) 2016/679 – Reglamento General de Protección de Datos – RGPD), se informa a los participantes que los datos personales que consten en la solicitud serán tratados por el Ayuntamiento de Oviedo con NIF: P3304400I, que actuará como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar las inscripciones en el concurso y la entrega de premios. La base legal del tratamiento es el artículo 6.1.e) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los datos serán conservados durante la tramitación del concurso y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar. Una vez concluido el citado plazo, la conservación se atenderá a lo establecido en los calendarios de conservación dictaminados por la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ayuntamiento publicados en la página web municipal.

Los datos de los premiados en las categorías que incluyen prestación económica serán comunicados a las entidades bancarias con objeto de realizar su abono, así como a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y a los organismos de control. Así mismo, **con la finalidad de divulgar el concurso, se procederá a la difusión de imágenes (fotografías/videos) de los participantes**

BASES CARNAVAL 2024

y ganadores a través de perfiles de redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram y YouTube), así como la web municipal del Ayuntamiento de Oviedo, en un plazo no superior a un año. La publicación en Facebook, Twitter, Instagram y YouTube conlleva realizar transferencias internacionales de datos.

Las personas afectadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros establecidos en la vigente normativa de protección de datos mediante comunicación dirigida a la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Oviedo - Plaza de la Constitución, 1 - 33071 - OVIEDO (Asturias), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: <https://sede.oviedo.es>. Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es>, con carácter previo a la presentación de una reclamación, ante la Agencia Española de Protección de Datos, podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos a través de la dirección de correo electrónico: dpd@oviedo.es. Los datos de las personas o grupos ganadores, se comunicarán mediante la publicación del dorsal, población y el nombre o la temática del disfraz.

PREMIOS INFANTIL



INDIVIDUAL INFANTIL

1º 250,00 €

2º 150,00 €

3º 100,00 €



GRUPOS INFANTIL

1º 450,00 €

2º 300,00 €

3º 150,00 €

4º 100,00 €

PREMIOS ADULTOS



INDIVIDUAL ADULTOS

1º 300,00 €

2º 200,00 €

3º 100,00 €



GRUPOS ADULTOS

1º 1.100,00 €

2º 800,00 €

3º 500,00 €

4º 200,00 €

5º 150,00 €

PREMIOS CENTROS SOCIALES

1º 1.000,00 €

2º 800,00 €

3º 500,00 €

4º 300,00 €

5º 250,00 €

6º 150,00 €

7º 150,00 €

8º 150,00 €

9º 150,00 €

BASES CARNAVAL 2024

PREMIOS CENTROS SOCIALES

10º 100,00 €

13º 100,00 €

15º 100,00 €

11º 100,00 €

14º 100,00 €

16º 100,00 €

12º 100,00 €

TOTAL PREMIOS 9.000,00 €

**CAR
NA
VAL**
Oviedo
2024

CONCEJALÍA DE FESTEJOS
Auditorio Príncipe Felipe, 1ª planta
Plaza del Fresno s/n | 33007 Oviedo



OVIEDO.es
AYUNTAMIENTO